







# 2017 - FORMATO PARA LOS INFORMES DE LAS PARTES SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

**El plazo para la presentación de los informes es el 24 de abril de 2017. El período a ser informado es la fecha entre mayo de 2014 y abril de 2017.**

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas. Se pide asimismo a las Partes que proporcionen respuestas completas, incluyendo, cuando proceda, un resumen de las actividades, información sobre los factores que limitan la acción y detalles de toda asistencia requerida.

El Sistema de Información en Línea ha sido desarrollado por CMS, AEWA y el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA. El formato del informe fue aprobado por el Comité Permanente en su 40ª Reunión (Bonn, noviembre de 2012) para su uso obligatorio por las Partes, para los informes presentados a la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes (COP11). La 45ª reunión del Comité Permanente recomendó que se utilizara el mismo formato para los informes que se presentarán a la COP12, con los ajustes necesarios para tener en cuenta las decisiones relevantes de la COP11, en particular las enmiendas a los Apéndices y las resoluciones.

La Resolución 9.4 COP adoptada en Roma instaba a las Secretarías y Partes de los Acuerdos de la CMS a colaborar en la aplicación y armonización de la implementación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea de la Familia CMS (SRO) ha sido implementado y utilizado con éxito por AEWA en su ciclo de reporte para la última Reunión de las Partes (MOP 5, 2012). La CMS ofrece ahora a las Partes de la Convención que utilicen el SRO actualizado para presentar sus informes nacionales para el ciclo de presentación de informes de la COP11 (2014).

Por favor indique aquí el nombre de su país

> Chile

Qué agencia ha sido la principal responsable de la preparación de este informe?

> Ministerio de Relaciones Exteriores

Cite algunas otras agencias que hallan también aportado

> Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (Directemar)

## I(a). Información general

Por favor completar la información de la siguiente tabla:

### Parte

Fecha de entrada en vigor de la Convención en su país  
> 12 diciembre de 1981

Periodo abarcado por este reporte:  
> 2014-2017

Territorio donde se aplica la Convención:  
> Nacional, continental e insular

### PUNTO FOCAL NACIONAL DESIGNADO

Nombre completo de la institución  
> Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos

Nombre y título del punto focal designado  
> Embajador Isauro Torres, Director de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, Ministerio de Relaciones Exteriores  
Nancy Cespedes, Jefa Departamento Recursos Naturales, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección postal:  
> Teatinos 180, piso 13. Santiago - Chile

Tel  
> (+56) 228274373; 228274718

E-mail  
> itorres@minrel.gob.cl; ncespedes@minrel.gob.cl

### ENVIO

#### Nombre y firma del funcionario responsable del envío del Reporte Nacional

Nombre:  
> Nancy Cespedes, Jefa Departamento Recursos Naturales, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, Ministerio de Relaciones Exteriores. Punto Focal Nacional y Coordinadora Comité Nacional CMS

Dirección:  
> Teatinos 180, piso 13, Santiago, Chile

Tel.:  
> (+56) 22827 4718

E-mail:  
> ncespedes@minrel.gob.cl

### Implementation

Autoridad competente  
> Ministerio de Relaciones Exteriores

Legislación relevante implementada:  
> Decreto Supremo N° 868 de 14 de octubre de 1981 (implementa la CMS).  
Decreto N° 75 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.  
Ley N° 4.601 sobre caza, modificada por la Ley N° 19.473 de 1996 que regula aspectos de conservación y uso de fauna silvestre no considerada como especies hidrobiológicas.  
Decreto N° 5 de 1998 del Ministerio de Agricultura; Reglamento de la Ley de Caza (prohíbe la caza y captura de todas las especies no hidrobiológicas listadas en los apéndices de CMS. Establece la obligación de acreditar legítima obtención a las personas que mantengan especies exóticas incluidas en CMS).

Otras convenciones/convenios relevantes (aparte del CMS) en los que su país es Parte:

> Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América; Convenio sobre la Diversidad Biológica; Convención sobre los Humedales (RAMSAR); Convención de Washington; Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña; Convención de NN.UU. sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, y su Acuerdo de París, Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; Convenios de Estocolmo, Basilea y Rotterdam; Convenio de Viena para la Protección de Capa de Ozono y Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias agotadoras de la Capa de Ozono; Convención CITES; Convención para el Combate de la Desertificación; Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste; Convenio para la Protección del Pacífico Sudeste y sus Protocolos (1981); Reglamento para las Faenas de Caza Marítima en Aguas del Pacífico Sur (1952); Convenio sobre Otorgamiento de Permisos para la Explotación de las Riquezas del Pacífico Sur (1954) y su Reglamento de 1955; Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras del Pacífico Sudeste (1989); Tratado Antártico; Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente; Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles; Comisión Ballenera Internacional; Convención sobre Conservación de Focas Antárticas; Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS); Foro de Naciones Unidas sobre Bosques; Alianza para las Montañas.

Instrumentos con políticas nacionales (p.e. Estrategia nacional de conservación de la biodiversidad, etc.):

> Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y su Plan de Acción, Estrategia nacional para la conservación de los Humedales y su Plan de Acción; Políticas de Áreas Protegidas y su Plan de Acción. Sistema Nacional de Anillamiento de Aves. Plan de Acción para Tiburones; Plan de Acción para Aves Marinas

### **CMS Acuerdos/ convenciones/convenios**

**Por favor indique si su país es parte de los siguientes Acuerdos/ convenciones/convenios. De ser así, por favor indique la institución nacional competente**

#### **Acuerdo sobre la Conservación de las Focas del Mar de Wadden (1991)**

Es su país parte de Acuerdo sobre la Conservación de las Focas del Mar de Wadden (1991)

No área de distribución

#### **EUROBATS (1994)**

Es su país parte de EUROBATS (1994)

No área de distribución

#### **ASCOBANS (1994)**

Es su país parte de ASCOBANS (1994)

No área de distribución

#### **AEWA (1999)**

Es su país parte de AEWA (1999)

No área de distribución

#### **ACAP (2001)**

Es su país parte de ACAP (2001)

Parte

### **Punto Focal**

Nombre

> Subsecretaría de Pesca  
Karin Mundnich; Marcelo Garcia

Dirección

> Bellavisa 168, Valparaíso, Chile

E-mail

> kmundnich@subpesca.cl; mgarcia@subpesca.cl

#### **Acuerdo sobre los Gorilas (2008)**

Es su país parte de Acuerdo sobre los Gorilas (2008)

No área de distribución

## **ACCOBAMS (2001)**

Es su país parte de ACCOBAMS (2001)

No área de distribución

## **MdE sobre los Flamencos Altoandinos (2008)**

Es su país signatario de MdE sobre los Flamencos Altoandinos (2008)

Signatario

### **Autoridad competente**

Nombre

> Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos

Dirección

> Teatinos 180, piso 13, Santiago de Chile

Tel

> (56) 22827 4718

Fax

> -----

E-mail

> ncespedes@minrel.gob.cl

### **Punto de contacto**

Nombre

> Alejandro Santoro, Director Regional CONAF, Región de Antofagasta

Dirección

> Av. Argentina 2510, Antofagasta, Chile.

Tel

> (56) 552383320

E-mail

> alejandro.santoro@conaf.cl

## **La participación de otros departamentos gubernamentales y las ONG y el sector privado**

1. ¿Qué otros departamentos gubernamentales están implicados en actividades/iniciativas para la conservación de especies migratorias en su país? (Cite por favor)

> Ministerio de Medio Ambiente; Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Corporación Nacional Forestal, Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Bienes Nacionales, Museo Nacional de Historia Natural, Instituto Antártico Chileno (INACH).

2. En el caso de que más de un departamento gubernamental esté implicado, describa la relación/interacción entre estos departamentos:

> Comité Nacional de CMS y otros Comités que son convocados para tratar diversas materias y acordar procedimientos o acuerdos.

3. ¿Existe en su país un sistema o un Comité Nacional para instrumentar la Convención?

Si

> Comité Nacional CMS creado por Decreto N° 2 del 2 de enero de 2006, con el fin de asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores y servir de instancia de coordinación entre los distintos órganos del Estado vinculados a la conservación de especies migratorias de la fauna silvestre. Es presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Tiene una Secretaría Técnica, a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Está integrada además, por los siguientes servicios: Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Corporación Nacional Forestal, Dirección General de Aguas, Servicio Nacional de Pesca, Instituto Antártico Chileno, Museo Nacional de Historia Natural y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Técnica .

4. Cite las principales organizaciones no gubernamentales involucradas activamente en iniciativas para la conservación de especies migratorias en su país, y por favor describa estos compromisos:

> Comité pro Defensa de la Fauna y Flora Silvestres (CODEFF), organización sin fines de lucro, dedicada a realizar actividades de conservación de la flora y la fauna nativas y de su ambiente; la Unión de Ornitólogos de Chile (AVESCHILE), corporación de derecho privado sin fines de lucro, dedicada a promover la conservación y protección de las aves y de su ambiente. Realiza estudios e investigaciones, así como también difusión y educación en la comunidad nacional. Wildlife Conservation Society (WCS) que tiene como misión conservar la fauna silvestre y los ecosistemas naturales.

La Red de Observadores de Aves (ROC) así como el Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN), organizaciones sin fines de lucro que realizan estudios e investigaciones de aves.

CCC, Ballena Azul, CEDQUA, Corporación de Ambientes Acuáticos de Chile, Leviatán, TNC-Chile, Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, Centro de Estudios Agrarios, WWF; Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA), que colabora con los países signatarios del MdE.

5. Describa si el sector privado se involucra en la conservación de especies migratorias en su país:

> A través de la realización de estudios y ejecución de proyectos:

(ej. Minera Escondida Ltda., que financia estudios sobre flamencos. También lo hace mediante donaciones a CODEFF y UNORCH. No existe una actividad coordinada ni de seguimiento de los resultados obtenidos; excepto los avances existentes en la formación del Comité Nacional para Humedales Altoandinos donde CONAF ha liderado un grupo que aúna esfuerzos y recursos público-privados.

La creación de la Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico agrupa a empresas como Codelco; BHP Billiton; Norgener y Molymet.

Existe un convenio SAG-Codelco "Convenio para la conservación de avifauna amenazada de la región de Antofagasta, el cual tiene por finalidad una serie de medidas de conservación, entre las que destaca el seguimiento de especies listadas en el Apéndice I.

La empresa Minera Los Pelambres administra el sitio Ramsar Laguna Conchalí (Los Vilos, Región de Coquimbo).

6. Notifique interacciones entre estos sectores en la conservación de especies migratorias en su país:

> Corporación Nacional Forestal (CONAF) Antofagasta con el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA).



## **I(b). Información sobre autoridades involucradas**

Identifique el Ministerio, agencia/departamento u organización responsable de llevar a cabo acciones relacionadas con el Apéndice I sobre especies de aves

### 1- Aves

> Ministerio de Agricultura: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal. Ministerio de Economía: Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca.

Ministerio de Medio Ambiente

## II. Especies del Apéndice I

### 1. AVES

#### 1.1 Preguntas generales respecto al Apéndice I sobre especies de aves

1. ¿Está prohibida la caza y captura de aves pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la tabla I(a) (Información general)?

Si

Si otra Legislación es relevante, detalle a continuación:

> Ley de Caza N° 19.473, del Ministerio de, Agricultura, y Reglamento de Ley de Caza N°5, 1998, modificado por Decreto 53, 2004; y Decreto 65 de 2015, del Ministerio de Agricultura.

1a. Si la caza y captura de aves del Apéndice I está prohibida por ley, ¿Existe alguna excepción concedida al respecto?

Si

Si es así, detalle a continuación (Incluya la fecha en la cual se notificó la excepción a la Secretaría de la CMS en virtud del artículo III (7) de la CMS):

> El Servicio Agrícola y Ganadero y la Subsecretaría de Pesca pueden autorizar la captura de especímenes pertenecientes a especies listadas dentro del Apéndice I. para investigación, reproducción.

2. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de aves del Apéndice I:

Capturas incidentales

Destrucción de hábitat

2a. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?

> Fiscalización por parte del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el apoyo de inspectores ad honorem.

Creación de Áreas con prohibición de caza por parte del SAG con apoyo de la comunidad.

Subsecretaría de Pesca coordina el Plan de Acción para Aves Marinas.

Corporación Nacional Forestal (CONAF)-Ministerio de Medio Ambiente: publicación del Plan Nacional de Conservación de la Fardela Blanca (*Puffinus creatopus*)

Implementación de Áreas Protegidas, tanto de ambientes litorales como marinos: Areas Marinas Protegidas

(Choros- Damas, isla Chañaral de Aceituno) y Áreas Silvestres Protegidas Parque Nacional Pan de Azúcar,

Monumento Natural

Isla Cachagua y Reserva Nacional Pingüino de Humboldt).

Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (Argentina, Bolivia, Chile y Perú).

2b. Por favor reporte sobre el progreso / éxito de las acciones realizadas.

> Año 2016, monitoreo anual del Huemul en áreas silvestres protegidas, en las regiones de Bío Bío, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Se han hecho en forma tradicional (conteos directos) como con cámaras trampa.

En localidad de Neltume (Región de los Ríos) se liberaron 5 ejemplares de huemules nacidos en reserva biológica Huilo-Huilo.

2c. ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar estos obstáculos?

> Intercambio de conocimientos con otros países, capacitación para investigadores y fiscalizadores, financiamiento de actividades específicas.

3. ¿Cuáles con las mayores presiones a los Apéndice I especies de aves (transcendiendo los obstáculos a la migración)?

Tráfico ilegal

Caza furtiva

3a. ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de aves, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?

> La Ley 20.417 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) creó la figura del Plan de Recuperación de Conservación y Gestión de Especies.

Decreto 29 de 2011, del MMA, estableció Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres.

Se encuentra en proceso el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad elaborado en el marco del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y de la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad aprobado por el Consejo

de Ministros para la Sustentabilidad y el CC (julio 2014).

3c. Describa los factores que puedan limitar estas acciones:

> Las acciones se ven limitadas, en todo orden, por la falta de recursos humanos y financieros

3d. ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para reducir o eliminar estos factores?

> Fortalecer las capacidades técnicas y financieras para abordar el tema

## 1.2 Preguntas sobre especies específicas de aves del Apéndice I

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de ave del Apéndice I para la que su país está considerado como parte de su área de distribución. Por favor complete cada tabla según convenga, proporcionando la información en forma resumida. Cuando convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en informes nacionales que han sido aceptados en otras convenciones (p. e. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención Ramsar, CITES). (Adjunte anexos si es necesario)

### Especie nombre: *Calidris canutus rufa*

1. Indique por favor publicaciones de referencia acerca de esta especie:

> Informe técnico para la nominación de Bahía Lomas como sitio Ramsar (Ficha Ramsar)

Dey, A.; Niles, L. 2010. Informe técnico del proyecto Status of the red knot (*Calidris canutus rufa*) in the western hemisphere 2010 Bahía Loma Campaign.

Morrison, G.; Ross, K.; Niles, L. 2004. Declines in wintering populations of red knots in Southern South America. *The Condor*. 106:60-70.

Niles, L.; Sitters, H.; Dey, A.; Atkinson, P.; Baker, A.; Bennett, K.; Carmona, R.; Clark, K.; Clark, N.; Espoz, C.; González, P.; Harrington, B.; Hernández, D.; Kalasz, K.; Lathrop, R.; Matus, R.; Minton, C.; Morrison, G.; Peck, M.; Pitts, W.; Robinson, A.; Serrano. 2008. Status of the red knot (*Calidris canutus rufa*) in the western hemisphere. *Studies In Avian Biology No. 36. A Publication Of The Cooper Ornithological Society*.

Otras publicaciones fueron señaladas en el informe anterior

2a. Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida):

disminuyendo

> Los censos realizados por en las costas de la Patagonia y Tierra del Fuego (Argentina y Chile) mostraron una disminución dramática en la población invernante. Los totales en 2003 fueron aproximadamente 30.000, comparados con 67.500 a mediados de los años 80. Los números en el sitio principal de invernada (Bahía Lomas) decayeron en aproximadamente un 50%, de 45.300 en el año 2000 a 22.000-25.000 en el 2002-2003. Los números en sitios periféricos en la costa de Patagonia declinaron dramáticamente, en un 98% en comparación con los números de mediados de los ochenta (Niles et al., 2004). Según el informe presentado por Dey y Niles (2010) el tamaño poblacional de la especie en Bahía Lomas disminuyó en un 66% entre los años 2000-2010, desde 45.150 a 15.450 individuos; sin embargo, esta se ha mantenido estable durante los últimos 6 años.

### Especie nombre: *Chloephaga rubidiceps*

1. Indique por favor publicaciones de referencia acerca de esta especie:

> Atalah, A.; W. Sielfeld & C. Venegas. 1980. Antecedentes sobre el nicho trófico de *Canis g. griseus* Gray 1836 en Tierra del Fuego. *Anales Inst. Patagonia (Chile)*, Vol. 11: 259-271.

Asociación Ornitológica del Plata. 1994. Estudio del Impacto de las Piletas de Perforación sobre la Avifauna Patagónica. Informe Final. Octubre 1994. 13 pp.

Benegas, L.G. 1997. El Cauquén cabeza colorada en Tierra del Fuego (Arg.). Museo de Ciencias Naturales e Historia, Mun. de Río Grande, Río Grande, Argentina.

Blanco, D.E. (compilador). 2000. Medidas de Acción para la Conservación del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en Argentina y Chile. Informe final para la Convención sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres (Proyecto# 1200-98-74). *Wetlands International*. Julio 2000. 51 pp.

Blanco, D.E.; S. Zalba, C. Belenguer, G. Pugnali & H. Rodríguez Goñi. Situación actual de la población continental del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en el sur de la provincia de Buenos Aires, Argentina (en prep.).

Canevari, P. 1996. The austral geese (*Chloephaga* spp.) of Southern Argentina and Chile: a review of its current status. *Gibier Faune Sauvage, Game Wildl.* 13: 355-366.

Consejo Asesor Regional Patagónico. 1995. Taller de Recalificación del Estado de Conservación de la Fauna Silvestre Argentina, Región Patagónica.

Di Giacomo, A.S.; R.M. Fraga, S.F. Krapovickas & H. Casañas. 2001. Pampas Argentinas: Important Bird Areas in Temperate and Subtropical Grasslands from Argentina. Informe de Aves Argentinas/AOP para BirdLife / Vogelbescherming Nederland (Project 074-01).

Fjeldså, J. 1988. Status of birds of steppe habitats of the Andean zone and Patagonia. *ICBP Technical Bulletin* 7: 81-95.

Fox, A.D.; J. Madsen & J. Van Rhijn (eds.). 1991. Western Palearctic Geese. Proc. IWRB Symposium. Kleve 1989.

Ardea 79 (2).

Gandini, P.; E. Frere, D.E. Blanco & P. Canevari. 1994. Caída de Aves en Piletas de Petróleo: Búsqueda de Soluciones. Humedales para las Américas & ASTRA. 48 pp.

Gibbons, J.E., R. Matus, Y.A. Vilina, D.E. Blanco, S. Zalba & C. Belenguer. 1998. Desarrollo de un plan de conservación para el Cauquén cabeza colorada (*Chloephaga rubidiceps*), en la región austral de Argentina y Chile. Wetlands International, Argentina & CONAF, Chile.

Glade, A. (Ed.). 1993. Libro rojo de los vertebrados terrestres de Chile. Corporación Nacional Forestal, Santiago, Chile.

Humphrey, P.S.; D. Bridge, P.W. Reynolds & R.T. Peterson. 1970. Birds of Isla Grande (Tierra del Fuego). Smithsonian Institution, Washington D.C., 411 pp.

Jaksic, F. & J.L. Yañez. 1983. Rabbit and fox introductions in Tierra del Fuego: history and assessment of the attempts at biological control of the rabbit infestation. *Biological Conservation* 26: 367-374.

Madsen, J.; R. Matus, L. Benegas, G. Mateazzi, O. Blank & D.E. Blanco. Status of the population of ruddy-headed geese *Chloephaga rubidiceps* in Tierra del Fuego and mainland Patagonia (Chile and Argentina), December 1999-March 2000 (en prep.).

Martin, S.I., N. Tracanna, & R. Summers. 1986. Distribution and habitat use of sheldgeese populations wintering in Buenos Aires Province, Argentina. *Wildfowl* 37: 55-62.

Narosky, T. & D. Yzurieta. 1987. Guía para la identificación de las aves de Argentina y Uruguay. Asoc. Ornitológica del Plata. Vázquez Manzini Ed. Buenos Aires. 345 pp.

Navas, J.R.; T. Narosky, N.A. Bó & J.C. Chébez. 1991. Lista Patrón de los Nombres Comunes de las Aves Argentinas. AOP. 39 pp.

Pergolani de Costa, M.J.I. 1955. Las avutardas. Especies que dañan a los cereales y las pasturas. *IDIA* 88: 1-9.

Rumboll, M. 1975. El Cauquén de Cabeza Colorada (*Chloephaga rubidiceps*): Una nota de alarma. *El Hornero* 11: 315-316.

Rumboll, M. 1979. El estado actual de *Chloephaga rubidiceps*. *Acta Zool. Lilloana* 34: 153-154.

Soulé, M.E. 1987 (Ed.) *Viable Populations for Conservation*. Cambridge University Press, Cambridge. 189 pp.

Summers, R.W. & J.H. McAdam. 1993. *The Upland Goose. A study of the interaction between geese, sheep and man in the Falkland Islands*. Bluntisham Books. Gran Bretaña. 162 pp.

Tracanna, N.A. & L. Ferreira. 1984. Evaluación de los efectos sobre el rendimiento en grano de cultivos de trigo pastoreados por avutardas (*Chloephaga* sp.). Plan de Estudios y Control de Avutardas. 13 pp.

Tubaro, P.L.; F.M. Gabelli & J.C. Reboreda. 1999. Informe técnico del proyecto: Monitoreo y análisis de las acciones de mitigación del riesgo de empetrolamiento para las aves silvestres, en la Región Norte de la provincia de Santa Cruz. AOP.

Vuilleumier, F. 1994. Status of the ruddy-headed goose *Chloephaga rubidiceps* (Aves, Anatidae): a species in serious danger of extinction in Fuego-Patagonia. *Revista Chilena de Historia Natural* 67: 341-349.

Weller, M.W. 1975. Habitat selection by waterfowl of Argentine Isla Grande. *Wilson Bulletin* 87: 83-90.

## 2a. Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida):

disminuyendo

> Se describe como especie abundante en Tierra del Fuego hasta 1950, con miles de individuos. Desde entonces presentó un fuerte descenso. Censos de diciembre 1999 y marzo de 2000 determinaron una población del orden de 737 y 750 individuos respectivamente, con una población total estimada para el continente de no más de 1000 ejemplares. El 95% de las parejas reproductivas se observaron en los sectores de San Gregorio y de San Juan, Magallanes continental. Sólo 64 parejas reproductivas fueron observadas durante 1999 y 5 el año 2000.

La introducción de zorro gris (*Pseudalopex griseus*) en la isla grande de Tierra del Fuego, para control del conejo europeo, ha sido señalada como una de las causas de disminución poblacional.

Se estima que la escasez de sitios seguros para la nidificación, al resguardo de los predadores terrestres, podría estar limitando el éxito reproductivo de la spp., principalmente en Tierra del Fuego (Madsen et al. 2003).

El sobrepastoreo del ganado ovino también ha sido citado como una causa probable de declinación poblacional (Fjeldsa 1988, Rumboll 1979).

Los resultados de censos recientes confirman la declinación poblacional, la temporada 2006-2007 el número de adultos contabilizados fue de 245, con 24 parejas y 122 crías, en tanto que la temporada 2008-2009 las cifras fueron: adultos: 233 individuos, parejas: 21 y crías: 89 (Matus y Black 2008; Matus y Black, 2009).

## 2b. Resume la información sobre la distribución (si es conocida):

estable

> Su distribución en Chile ha sido registrada sólo para la Región de Magallanes, principalmente en las localidades como San Gregorio (Magallanes continental) y en la parte norte de Tierra del Fuego (Matus et al. 2000).

3. Indique y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indique si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos):

Seguimiento/Monitoreo

> 2015, Adaptación metodológica al Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Canquén Cabeza Colorada.

Educación / aumento de conciencia

> 2016, firma convenio entre Ministerio de Medio Ambiente y Empresa Nacional del Petróleo para protección y educación sobre el canquén cabeza colorada.

Capacitación de trabajadores y contratistas de ENAP-Magallanes en los Campamentos "Posesión " y "Cerro Sombrero" (Octubre 2016).

Protección de la especie

> 2014-2017 Diseño e implementación Piloto de un programa de cría en cautiverio del Canquén Cabeza Colorada, con fines de conservación. A la fecha se ha logrado inserción de 12 individuos al medio natural (cinco, en 2016 y siete, en 2017).

Protección del hábitat

> Sector San Juan, Punta Sedger, en Punta Arenas, es el principal sitio de nidificación de la especie. Propiedad fiscal destinada a su conservación mediante Decreto Ex. 423, de 2006. Hoy existe un proyecto de declararla Monumento Natural a efectos de que se tenga una efectiva protección de la especie, incluyendo guardaparques, etc.

Other

> Durante el 2009 las repúblicas de Chile y Argentina , han elaborado un Plan Binacional para la conservación bde Cauquén de Cabeza colorada, que fuera mandado por el MoU de Canquén.

## 5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie:

> Implementación del Plan Binacional para la conservación del Canquén colorado en Argentina y Chile, en las siguientes líneas:

a) Dinámica Poblacional: Implementar acciones de mitigación de amenazas y Monitoreo de la población ,iniciar estudios para realizar reproducción ex situ e in situ de la especie.

b)Habitat: elaborar un índice de calidad de habitat;

c) Manejo de ganaderos: se implementarán unidades de habitat reproductivo del Canquén colorado con manejo de herbivoría y del agua en las vegas.

Durante 2017, se espera que se oficialice la creación de un Monumento Natural Canquén Cabeza Colorada, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Proyecto "Ruta Patrimonial del Canquén Cabeza Colorada", Ministerio de Bienes Nacionales.

## Especie nombre: *Puffinus creatopus*

### 1. Indique por favor publicaciones de referencia acerca de esta especie:

> Becker, P.H. 2000. Mercury levels in pink-footed shearwaters (*Puffinus creatopus*) breeding on Mocha Island, Chile. *Ornitología Neotropical* 11: 165-168.

Brooke, W. 1987. The birds of the Juan Fernandez Islands, Chile. International Council for Bird Preservation, Cambridge.

Guicking, D.; Mickstein, S.; Schlatter, R. 1999. Estado de la población de fardela blanca (*Puffinus creatopus*, Coues,1864) en isla Mocha, Chile. *Boletín Chileno de Ornitología* 6: 33-35.

Guicking, D.; Ristow, D.; Becker, P.; Schlatter, R.; Berthold, P. Querner, U. 2001. Satellite tracking of the Pink-footed Shearwater in Chile. *Journal of the Waterbird Society* 24: 8-15.

Guicking, D.; Fiedler, W.; Leuther, C.; Schlatter, R.; Becker, P. 2004. Morphometrics of the pink-footed shearwater (*Puffinus creatopus*): influence of sex and breeding site. *Journal of Ornithology* 145: 35-40

Hahn, I.; Römer, U. 2002. Threatened avifauna of the Juan Fernandez archipiélago, Chile: the impact of introduced mammals and conservation priorities. *Cotinga* 17: 56-62.

Hinojosa, A.; Hodum, P. 2007. (Ed). Plan Nacional para la Conservación de la Fardela de Vientre Blanco *Puffinus creatopus* Coues, 1864, en Chile. Corporación Nacional Forestal y Comisión Nacional del Medio Ambiente. 34 pp.

Hodum, P.; Wainstein, M. 2003. Biología y Conservación de la Comunidad de Aves Marinas del Archipiélago Juan Fernández. CONAF. Viña del Mar. [en línea]. <http://depts.washington.edu/~birdfish/index.shtml>.

Ibarra-Vidal, H.; Klesse, M.C. 1994. Nota sobre la fardela blanca (*Puffinus creatopus*, Coues, 1864) (Aves: Procellariidae) de la isla Mocha, VIII Región, Chile. *Comunicaciones del Museo de Historia Natural de Concepción* 8:49-54.

Schlatter, R. 1984. The status and conservation of seabirds in Chile. En: Croxall JP, PGH Evans & RW Schreiber (Ed). *Status and conservation of the world's seabird*. ICBP Technical Publication 2: 261-269.

Schlatter, R. 1987. Conocimiento y situación de la ornitofauna en las islas oceánicas chilenas. En. Castilla JC (Ed) *Islas oceánicas chilenas: conocimientos científicos y necesidades de investigación*. Ediciones Universidad Católica de Chile.Santiago.

Schlatter, R. 1999. *Puffinus creatopus* Coues 1864, propuesta de enmienda a los Apéndices, Apéndice I de la Convención sobre Especies Animales Migratorias o de Bonn (CMS. 4pp.) Instituto de Zoología, Universidad Austral de Chile.

2a. Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida):

Aumentando

poco claro

> Las estimaciones poblacionales son escasas. Para la isla Mocha, Ibarra-Vidal & Klesse (1994) realizan una estimación de 84.120 individuos, mientras que Guicking et al (1999) estiman para la misma isla no más de 25.000 parejas de aves. Para el Archipiélago de Juan Fernández se ha estimado entre 4.000 y 4.500 parejas reproductivas (Brooke 1987, Guicking & Fielder 2000).

2b. Resuma la información sobre la distribución (si es conocida):

estable

> Distribución: la especie se reproduce sólo en dos localidades de Chile, la isla Mocha, una isla ubicada en la VIII Región a unos 35 km de la costa y en el Archipiélago de Juan Fernández (ubicado a unos 600 km de la costa).

3. Indique y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indique si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos):

Investigación

> Estimación de población reproductora, radiotelemetría, impacto por depredadores. Todos los estudios están siendo ejecutados por el equipo a cargo del Dr. Peter Hodum.

Seguimiento/Monitoreo

> Monitoreo de nidificación y parejas reproductoras. Todos los estudios están siendo ejecutados por el equipo a cargo del Dr. Peter Hodum. Destacan, entre otros: Hodum, P.; Wainstein, M. 2003. Biología y Conservación de la Comunidad de Aves Marinas del Archipiélago Juan Fernández. CONAF.

Control de caza / furtiva

> A través del Decreto Supremo Nº 5 de 1998 (Artículo 4º del Reglamento de la Ley de Caza), se prohíbe la caza en todo el territorio de esta especie.

Other

> A fines de 2007 se elaboró el Plan Nacional de Conservación de la Fardela Blanca en Chile (CONAF-CONAMA 2008). Recientemente, la especie fue oficialmente clasificada según estado de conservación con la categoría "En Peligro de Extinción", debido a lo reducido del área de ocupación que posee (sólo tres Islas donde se reproduce).

5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie:

> En el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá se ha programado una reunión entre Servicios públicos de ambos países para evaluar acciones conjuntas en materias de investigación, evaluación de interacción con pesquerías (enmalles y palangres) y protección de áreas de nidificación. Bajo el mismo acuerdo, se ha programado para enero de 2010 una evaluación del estado de la colonia reproductiva de isla Mocha, así como la implementación de un programa de educación ambiental dirigido a los habitantes locales de isla Mocha, que es uno de los principales factores de amenaza actual para la colonia, debido al consumo de polluelos.

Considerando el Plan Nacional de Conservación de la Fardela Blanca en Chile, se estimulará el involucramiento de todos los Servicios Públicos con competencias en el tema.

Información miscelánea o comentarios en general sobre aves del Apéndice I:

> Año 2014, construcción de tres módulos piloto para proteger reproducción de la especie en áreas estratégicas, a través del programa de control de especies invasoras SAG-FNDR.

## 2. MAMÍFEROS ACUÁTICOS

### 2.1 Preguntas generales respecto al Apéndice I sobre mamíferos acuáticos

1. ¿Está prohibida la caza y captura de los mamíferos acuáticos pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la tabla I(a) (Información general)?

Si

Si otra Legislación es relevante, detalle a continuación:

> Ley 20.525 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que modifica la ley General de Pesca y Acuicultura n°18.892, agregando artículo 5, que prohíbe la mutilación de las aletas de cualquier especie de tiburón; acción denominada "aleteo o finning", a bordo de naves o embarcaciones de pesca, o su transbordo.

2. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de mamíferos acuáticos del Apéndice I:

- Capturas incidentales
- colisión con tráfico pesquero
- caza ilegal

2a. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?  
> Control y fiscalización conforme la ley 20.525 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2c. ¿Qué ayuda, si es necesaria, requiere su país para superar estos obstáculos?  
> Capacitación de los recursos humanos.

3. ¿Cuáles con las mayores presiones a los Apéndice I especies de mamíferos acuáticos (transcendiendo los obstáculos a la migración)?  
 Capturas incidentales

3a. ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de mamíferos acuáticos, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?  
> Controles conforme la ley 20.525 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## 2.2 Preguntas sobre especies específicas de mamíferos acuáticos del Apéndice I

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de mamíferos acuáticos del Apéndice I para la que su país está considerado como parte de su área de distribución. Por favor complete cada tabla según convenga, proporcionando la información en forma resumida. Cuando convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en informes nacionales que han sido aceptados en otras convenciones (p. e. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención Ramsar, CITES). (Adjunte anexos si es necesario)

### Especie nombre: **Balaenoptera borealis**

3. Indique y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indique si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos):  
 Other

> Red de Avistamiento por parte de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (Directemar)

### Especie nombre: **Balaenoptera physalus**

3. Indique y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indique si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos):  
 Other

> Red de Avistamiento por Directemar

## 4. MAMÍFEROS TERRESTRES

### 4.1 Preguntas generales respecto al Apéndice I sobre mamíferos terrestres

1. ¿Está prohibida la caza y captura de mamíferos terrestres pertenecientes al Apéndice I por la legislación nacional implementada citada en la tabla I(a) (Información general)?  
 Si

Si otra Legislación es relevante, detalle a continuación:

> Ley de Caza 19.473, y Reglamento de ley de caza, Decreto N° 5 de 1998, modificado por Decreto 53 de 2004, y Decreto 53, de 2015, del Ministerio de Agricultura, para las especies listadas en Apéndice I de CMS.

1a. Si la caza y captura de mamíferos terrestres del Apéndice I está prohibida por ley, ¿Existe alguna excepción concedida al respecto?  
 Si

Si es así, detalle a continuación (Incluya la fecha en la cual se notificó la excepción a la Secretaría de la CMS en virtud del artículo III (7) de la CMS):

> La excepción sólo es posible bajo autorización especial del SAG para fines de investigación científica, para

finés de uso sustentable previo estudio que lo avale; para fines de control de perjuicios previa evaluación y para fines de captura de especímenes con fines de cría en cautividad.

2. Identifique obstáculos existentes para la migración de las especies de mamíferos terrestres del Apéndice I:

- Fragmentación del hábitat
- caza furtiva

2a. ¿Qué acciones se están llevando a cabo para tratar de superar estos obstáculos?

> Desarrollo de Planes Nacionales de Conservación para Huemul (*Hippocamelus bisulcus*) y Vicuña (*Vicugna vicugna*)

Fiscalización a la caza furtiva por parte de inspectores Servicio Agrícola y Ganadero

2b. Por favor reporte sobre el progreso / éxito de las acciones realizadas.

> Constitución de Comisión Nacional para la Conservación del Huemul: mesa integrada por Servicios públicos, CONAF, SAG, MMA, con participación de dos ONG (CODEFF y WCS).

Realización de un curso de entrenamiento sobre técnicas forenses de investigación de crímenes contra la vicuña. Se efectuó en Estados Unidos en el laboratorio del Fish and Wildlife Service (junio 2015), en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Estados Unidos y con auspicio del Programa de Asistencia Técnica Internacional del Depto. de Interior de EE.UU. (DOI-ITAP).

Elaboración y lanzamiento de una Guía de Campo para trabajar en el sitio del suceso: una herramienta para la investigación de crímenes contra la vida silvestres (DOI-ITAP, con la colaboración de expertos chilenos, agosto 2016).

3. ¿Cuáles con las mayores presiones a los Apéndice I especies de mamíferos terrestres (transcendiendo los obstáculos a la migración)?

- Caza furtiva
- Fragmentación del hábitat

3a. ¿Qué acciones han sido tomadas para prevenir, reducir o controlar factores que amenazan o son probables que amenacen las especies de mamíferos terrestres, más allá de acciones para prevenir interrupción a la conducta migratoria?

> Manejo sustentable de la Vicuña , a través de la entrega de cuotas de extracción de fibra de vicuña, manejo regulado por la Ley de Caza y su Reglamento. Y a través de un proyecto del Fondo de Innovación Agraria (FIA).

3b. Por favor reporte sobre el progreso / éxito de las acciones realizadas.

> El SAG otorga mediante resolución, una cuota de captura y liberación de ejemplares de Vicuña para la esquila de su fibra.

3c. Describa los factores que puedan limitar estas acciones:

> Caza furtiva.

## 4.2 Preguntas sobre especies específicas de mamíferos terrestres del Apéndice I

La siguiente sección contiene una tabla para cada especie de mamíferos terrestres del Apéndice I para las que su país está considerado como parte de su área de distribución. Por favor complete cada tabla según convenga, proporcionando la información en forma resumida. Cuando convenga, por favor haga referencia a la información ya proporcionada en informes nacionales que han sido aceptados en otras convenciones (p. e. Convención sobre Diversidad Biológica, Convención Ramsar, CITES). (Adjunte anexos si es necesario)

### Especie nombre: *Hippocamelus bisulcus*

1. Indique por favor publicaciones de referencia acerca de esta especie:

> Acosta-Jamett, G. 2004. El huemul en los Nevados de Chillán: al borde de desaparecer. Revista Chile Forestal.

Aldridge, D. 1988. Proyecto conservación del huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en Chile. Medio Ambiente 9:109-116.

Aldridge, D; Montecinos, L. 1998. Avances en la conservación del Huemul (*Hippocamelus antisensis*) en Chile. En: V Valverde, V. La Conservación de la fauna nativa de Chile, Logros y perspectivas. Ministerio de Agricultura, CONAF. Santiago. Chile. pp. 133-149.

CONAF; CODEFF. 2001. Plan para la conservación del huemul del sur (*Hippocamelus bisulcus*) en Chile. [en línea] .

Corti, P.; Wittmer, H.; Festa-Bianchet, M. 2010. Dynamics of a small population of endangered huemul deer (*Hippocamelus bisulcus*) in Chilean Patagonia. Journal of Mammalogy. 91(3):690-697.



García, K.; Jara, A.; Ortiz, J.C.; Victoriano, P. 2008. Evaluación de un escenario de extinción para la última población de *Hippocamelus bisulcus* (Molina, 1782) de Chile central. *Interciencia*. 33 (2): 152-159.

Gill, R.; Saucedo Galvez, C.; Aldridge, D.; Morgan, G. 2008. Ranging behaviour of huemul in relation to habitat and landscape. *Journal of Zoology*. 274 (3): 254-260.

González, G.; Torres-Mura, J.C.; Muñoz-Pedrerros, A. 2000. Orden Artiodactyla. En: Muñoz-Pedrerros, A.; Yáñez, J. Mamíferos de Chile. Ediciones CEA. Valdivia. Chile. pp. 344-351.

Povilitis A.J. 1998. Characteristics and conservation of a fragmented population of huemul *Hippocamelus bisulcus* in central Chile. *Biological Conservation* 86(1):97-104.

Povilitis, A.J. 2002. El estado actual del huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en Chile central. *Gayana* (Concepción). 66 (1): 59-68.

Rojas, M.; Venegas, F.; Montiel, E.; Servely, J.L; Vignon, X.; Guillomot, M. 2005. Attempts at applying cloning to the conservation of species in danger extinction. *International Journal of Morphology*. 23(4):329-336.

Vila, A.; López, R.; Pastore, H.; Faúndez, R.; Serret, A. 2004. Distribución actual del huemul en Argentina y Chile. Publicación Técnica de Wildlife Conservation Society, Fundación de Vida Silvestre Argentina y Comité Pro Defensa de la Fauna y Flora. Concepción, Chile y S.C. de Bariloche, Argentina. 29 pp.

Vila, A.; López, R.; Pastore, H.; Faúndez, R.; Serret, A. 2006. Current distribution and conservation of the huemul (*Hippocamelus bisulcus*) in Argentina and Chile.

## 2a. Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida):

poco claro

> La población estimada de Huemul en Chile es de alrededor de 1.050 ejemplares.

La población de los Nevados de Chillán (Region de BioBio) es la más amenazada, con una población estimada no mayor de 60 ejemplares para 1997 y de sólo 40 ejemplares para 2002 (Povilitis 2002).

Vila et al. (2006) determinaron, que dentro del rango de distribución histórico de la especie, existe un total de 101 subpoblaciones diferentes, las cuales ocupan al menos, 1.964.394 hectáreas de los bosques patagónicos andinos. Un 52% de esta área de distribución fue encontrada en Chile y 48% de ella en Argentina. En relación a su distribución espacial, se observa que un 73% de las poblaciones se ubica en territorio chileno, 20% son compartidas y sólo un 7% se ubica exclusivamente en territorio argentino. Estos investigadores estiman una abundancia mínima de 1.048 huemules para toda su distribución, la mayoría de ellos concentrados en las Regiones de Aysén y de Magallanes (Chile).

En otro sector de la patagonia chilena, específicamente en la reserva Nacional del Lago Lord Cochrane, Corti et al. (2010), lograron estimar una población de 28 individuos durante el año 2005, 40 durante el año 2006 y 39 durante el año 2007.

Población actual de huemul en los Nevados de Chillán: 15 individuos.

## 2b. Resuma la información sobre la distribución (si es conocida):

poco claro

> La especie se distribuye en forma discontinua en el sur de Chile, con un núcleo poblacional en la zona andina de la Region del Bío-Bío y una población algo más continua desde el sur de la Región de Los Lagos hasta Magallanes

## 3. Indique y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indique si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos):

Investigación

Seguimiento/Monitoreo

> se está llevando a cabo estimaciones poblacionales desde 1974 a la fecha, en diferentes localidades, especialmente de la Región de Bío-Bío, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes.

2016, Reuniones de coordinación para monitoreo con empresa Forestal Arauco y ONG Codeff, quienes tienen áreas de protección privadas con huemul, vecinas a las áreas de protección del Estado.

2016, Región de Aysén se realizó censo de huemules.

Educación / aumento de conciencia

> 2016, Séptima Corrida por la Conservación del Huemul, en el sector Las Trancas, Región del Bío Bío.

Protección de la especie

> 2015-16, proceso actualización Plan de Acción para la conservación del huemul.

2016, monitoreos con cámaras trampa en Reserva Nacional Ñuble, Región del Bío Bío.

2016, Región de Aysén, reunión de creación Comité Nacional de Apoyo a la Conservación del Huemul

Control de caza / furtiva

> A través del Reglamento ley de caza, Decreto Supremo Nº 5 de 1998 y sus modificaciones (D. 53; 2004, y 65, de 2015, se prohíbe la caza en todo el territorio de esta especie.

Restauración de especies

> Se está evaluando la reintroducción de ejemplares de huemul en la Reserva Nacional Nuble, para intentar revertir el deterioro poblacional de la especie en la zona andina de la Región del Bío Bío.

Protección del hábitat

> muchos de los lugares donde vive la especie pertenecen al Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP), Parques Nacionales Rio Simpson, Laguna San Rafael, Bernardo O'Higgins y Torres del Paine; y Reservas Nacionales Los Huemules de Niblinto, Nuble, Futaleufú, Tamango, Cerro Castillo, Las Guaytecas, Alacalufes y Laguna Parrillar.

Other

> La especie fue oficialmente clasificada según estado de conservación con la categoría "En Peligro de Extinción" (Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres). En el 2010 se realizó el lanzamiento oficial "Plan Nacional de Conservación del huemul" que involucró tanto a instituciones públicas (MMA, SAG, CONAF, entre otros) como privados y se constituyó el Comité Interministerial con instancias pública y privadas para el manejo conjunto de la especie.

Se ha adquirido un predio, junto a la Reserva Nacional Nuble, con hábitat de invierno de la especie en la Cordillera de la VIII Region. Entre el 15 y el 18 de abril de 2002, se llevo a efecto la Cuarta Reunión Chileno-argentina sobre estrategias de conservación del huemul.

## 5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie:

> Continuar las investigaciones y las actividades censales de la especie.

Actualmente existe un núcleo en cautiverio, en terrenos privados en los faldeos del Volcán Choshuenco (Huilo-Huilo, Región de Los Lagos), en los cuales la reproducción ha sido exitosa. Se trabaja en forma conjunta en estrategias de redoblamiento, especialmente de las poblaciones del área norte (Nevados de Chillán).

La implementación del Plan Nacional de Conservación del huemul plantea los siguientes objetivos:

Desarrollar investigación sobre la especie, a fin de reducir la carencia de información sobre ésta.

Diseñar y ejecutar un Programa de Conservación ex situ para redoblamiento y reintroducción del huemul.

Implementar acciones par la Conservación in situ en 5 ámbitos de trabajo (caza furtiva, ungulados exóticos, perros, ganado y hábitat).

Sensibilizar a la comunidad y tomadores de decisión acerca de la importancia de proteger al Huemul.

Promover el mejoramiento y aplicación de los instrumentos legales y normativos y la incorporación del Plan en las Políticas Regionales y Locales.

## Especie nombre: *Vicugna vicugna* (excepto las poblaciones peruanas)

### 1. Indique por favor publicaciones de referencia acerca de esta especie:

> Bonacic, C. 1996. Sustainable use of the vicuña in Chile. Tesis de Magister. School of Animal & Microbial Sciences. Reading, University of Reading. 100 pp.

Bonacic C (2000) Physiology and ecology of the stress response in vicuna (*Vicugna vicugna*). Tesis Doctoral, Department of Zoology, University of Oxford, Oxford.

Bonacic, C.; Feber, R.E.; Macdonald, D.W. 2006. Capture of the vicuña (*Vicugna vicugna*) for sustainable use: Animal welfare implications. *Biological Conservation*.

Bonacic C, J Gimpel & JL Galaz (2000) Current advances in research and management of the vicugna (*Vicugna vicugna*) in Chile. *Ciencia e Investigación Agraria* 27(1): 39-50.

Bonacic, C.; Macdonald, D.W.; Villouta, G. 2003. Adrenocorticotrophin-induced stress response in captive vicuñas (*Vicugna vicugna*) in the Andes of Chile. *Animal Welfare*. 12: 369-385.

Bonacic, C.; Macdonald, D.W. 2003. The physiological impact of wool-harvesting procedures in vicuñas (*Vicugna vicugna*). *Animal Welfare*. 12: 387-402.

Bonacic, C.; MacDonald, D.W.; Galaz, J.; Sibly, R.M. 2002. Density dependence in the camelid *Vicugna vicugna*: the recovery of a protected population in Chile. *Oryx* 36: 118-125.

Cunazza, C.; Benoit, I. 2000. (Eds) Censos de especies de fauna.

Galaz, J.L.; González, G. 2003 (Eds) Plan Nacional de Conservación y Manejo de la Vicuña (*Vicugna vicugna* Molina, 1782) en Chile. Corporación Nacional Forestal y Fundación para la Innovación Agraria. Santiago, Chile. [en línea].

González, B.; Bas, F.; Tala, C.; Iriarte, A. 2000. (eds) Manejo Sustentable de la Vicuña y el Guanaco. Servicio Agrícola y Ganadero, Fundación para la Innovación Agraria, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile. 280 pp.

Marín, J.; Zapata, B.; González, B.; Bonacic, C.; Wheeler, J.; Casey, C.; Bruford, M.; Palma, R.E.; Poulin, E.; Allende, M.A.; Spotorno, A. 2007 Sistemática, taxonomía y domesticación de alpacas y llamas: nueva evidencia cromosómica y molecular. *Revista Chilena de Historia Natural*. 80(2): 121-140.

Norambuena M.C.; Paredes, M. 2003. Variabilidad y estructura genética en dos poblaciones de *Vicugna vicugna* (Camelidae) del norte de Chile. *Revista Chilena de Historia Natural*. 76: 99-104.

Sarno, R.J.; Villalba, L.; Bonacic, C.; Gonzalez, B.; Zapata, B.; MacDonald, D.W.; O'Brien, J.S.; Johnson, W.E. 2004. Phylogeography and subspecies assessment of vicuñas in Chile and Bolivia utilizing mtDNA and microsatellite markers: implications for vicuña conservation and management. *Conservation Genetics* 5: 89-102.

Torres, H. 2000. La conservación de la vicuña en el Parque Nacional Lauca: una visión retrospectiva de 1975 a 1985. En: González, B.; Bas, F.; Tala, C.; Iriarte, A. (eds) Manejo Sustentable de la Vicuña y el Guanaco. Servicio Agrícola y Ganadero, Fundación para la Innovación Agraria, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile. 280 pp

2a. Resumir información acerca del tamaño de la población (si es conocida):

estable

> La protección efectiva de la especie se inició en 1972 en áreas silvestres de la provincia de Parinacota (I Region), para 1975 se realizó el primer censo sistemático de la especie, contabilizándose 2.176 ejemplares (Torres 2000). La creación del Parque Nacional Lauca permitió un rápido y sostenido crecimiento poblacional, con un máximo poblacional estimado en casi 24.000 individuos para 1990 (Galaz & González 2003). A partir de esa fecha, la población ha fluctuado, estabilizándose en torno a los 16.000 ejemplares para 1999 y 2001 (Galaz & González 2003) esta variación ha sido explicada como una respuesta poblacional debido a que se habrían copado las cargas animales disponibles en la Provincia de Parinacota para la especie. En las regiones de Antofagasta y Atacama los censos se iniciaron en 1995 con 320 y 291 ejemplares, respectivamente.

2b. Resuma la información sobre la distribución (si es conocida):

estable

> La especie se distribuye en Chile en el altiplano de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta y de Atacama, entre los 3.700 y 4.800 m.s.n.m.

3. Indique y describir brevemente las actividades que se han llevado a cabo a favor de esta especie en el período cubierto por el informe. (Indique si es posible el(los) título(s) del(de los) proyecto(s) así como las personas que han participado en ellos):

Investigación

> existen varios proyectos ya terminados y otros en ejecución referidos a diversos aspectos de la etología y ecología de la especie. Destacan, entre otros:

Castellano G., C. Gajardo y A. Regi, 1996 Variación estacional de la composición botánica, disponibilidad de materia seca, valor pastoral y valor nutritivo de los bofedales de un sector de la provincia de Parinacota.

Bonacic C. Evaluación de sustentabilidad de manejo de la vicuña.

Seguimiento/Monitoreo

> se está llevando a cabo censos desde 1975 a la fecha, en diversas localidades altiplánicas.

Educación / aumento de conciencia

> 2014-2017, Actividades de difusión y concienciación sobre las especies silvestres amenazadas, entre ellas la vicuña, se llevan a cabo en el marco de la Convención CITES y en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-EE.UU. con la colaboración del Comité Nacional CITES y del Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento de Interior de EE.UU.

Protección de la especie

> patrullaje coordinado entre Carabineros de Chile (Policía nacional), Corporación Nacional Forestal y Servicio Agrícola y Ganadero.

Control de caza / furtiva

> A través del Reglamento de la ley de caza, Decreto Supremo Nº 5 de 1998, modificado por otros dos decretos ya señalados, se prohíbe la caza en todo el territorio de esta especie.

2015, "curso de entrenamiento sobre técnicas forenses de investigación contra crímenes contra la vicuña", que se realizó en el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. (Oregon). Con el auspicio del Programa de Asistencia Técnica Internacional del Depto. de Interior de EE.UU.(DOI-ITAP), y patrocinio del Comité Nacional CITES.

2017, Embajada de EE.UU. en Colombia con participación del

Departamento de Estado, realizó una Conferencia Regional de Tráfico de Especies, en la ciudad de Bogotá. Chile estuvo entre los países asistentes.

Protección del hábitat

> muchos de los lugares donde vive la especie pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Parques Nacionales Lauca, Volcan Isluga, Lullillaco y Nevado de Tres Cruces; Reservas Nacionales Las Vicuñas y Los Flamencos y Monumento Natural Salar de Surire.

Other

> Se continúa con las actividades de uso racional de la especie para la obtención de fibra, con participación de las comunidades Aymara.

5. Describa actividades futuras que han sido planeadas para esta especie:

> Continuar con las actividades del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña (Chile, Argentina, Bolivia, Perú y Ecuador). Continuar las investigaciones y las actividades censales de la especie.

### III. Especies del Apéndice II

#### 1. INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ESPECIES DEL APENDICE II

La información respecto a la conservación de las especies incluidas en el Apéndice II, objeto de los Acuerdos de la CMS, habrá sido proporcionada en informes periódicos que las Partes deben proveer a los secretariados de dichos Acuerdos. Es por consiguiente suficiente hacer referencia a esta información, o, preferentemente, adjuntar una copia del último informe que ha sido sometido a la Secretaría de cada Acuerdo/MdE del que su país es Parte.

##### ACAP (2001)

Fecha del último informe:

> 2010

##### MdE sobre los Flamencos Altoandinos (2008)

Fecha del último informe:

> Agosto 2015, en el Informe Regional a la reunión del Comité Permanente

##### MdE sobre los Tiburones Migratorios (2010)

Fecha del último informe:

> Agosto 2015, en el Informe Regional a la reunión del Comité Permanente

##### MdE sobre el Huemul del sur (2010)

Fecha del último informe:

> Agosto 2015, en el Informe Regional a la reunión del Comité Permanente

#### 2. CUESTIONARIO ACERCA DE LOS ACUERDOS DE LA CMS

##### Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre las Bird Species

1. ¿En el periodo cubierto por el informe ha **iniciado** su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de de las especies de Bird Species del Apéndice II?

No

2. ¿En el periodo cubierto por el informe, ha **participado** su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de Conservación de las especies de Bird Species del Apéndice II?

No

4. ¿Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento de la CMS para Bird Species?

No

##### Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre las Marine Mammal Species

1. ¿En el periodo cubierto por el informe ha **iniciado** su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de de las especies de Marine Mammal Species del Apéndice II?

No

2. ¿En el periodo cubierto por el informe, ha **participado** su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de Conservación de las especies de Marine Mammal Species del Apéndice II?

No

4. ¿Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento de la CMS para Marine Mammal Species?

No

##### Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre las Marine Turtle

## Species

4. ¿Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento de la CMS para Marine Turtle Species?

No

## Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre las Terrestrial Mammal (other than bats) Species

1. ¿En el periodo cubierto por el informe ha **iniciado** su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de de las especies de Terrestrial Mammal (other than bats) Species del Apéndice II?

No

2. ¿En el periodo cubierto por el informe, ha **participado** su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de Conservación de las especies de Terrestrial Mammal (other than bats) Species del Apéndice II?

No

4. ¿Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento de la CMS para Terrestrial Mammal (other than bats) Species?

No

## Preguntas sobre el desarrollo de nuevos acuerdos de la CMS sobre las Bat Species

1. ¿En el periodo cubierto por el informe ha **iniciado** su país el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de de las especies de Bat Species del Apéndice II?

No

2. ¿En el periodo cubierto por el informe, ha **participado** su país en el desarrollo de algún nuevo proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento que considere las necesidades de Conservación de las especies de Bat Species del Apéndice II?

No

4. ¿Tiene previsto su país desarrollar en un futuro cercano algún proyecto de Acuerdo o Memorándum de Entendimiento de la CMS para Bat Species?

No

## 3. INSCRIPCION DE ESPECIES MIGRATORIAS AL APENDICE II

1. ¿Está su país en el área de distribución de alguna especie migratoria cuya situación en cuanto a la conservación sea desfavorable y, al no estar inscrita actualmente en el Apéndice II, no puede beneficiarse de ningún Acuerdo para su conservación?

Estados en los que una especie parece como vagante (e.g. no '□□en su ruta de migración normal'□□) no deben ser tratados como área de distribución. Por favor, consulte Artículo 1 de la Convención para clarificación.

Si

## IV. Prioridades nacionales y regionales

1. ¿Qué prioridad asigna su país a la conservación y, de ser aplicable, al uso duradero de las especies migratorias en comparación a otros aspectos relativos a la biodiversidad?

alta

2. ¿Las especies migratorias y su hábitat son objeto de atención en la estrategia nacional de biodiversidad de su país o su plan de acción?

Si

2.1. De ser así indique por favor brevemente la medida en que se tratan los puntos siguientes:

Conservación, uso duradero y/o restauración de especies migratorias

> Actividades de conservación con apoyo de EE.UU. y Canadá de la Fardela Blanca (*Puffinus creatopus*) años 2011 y 2012 en Isla Mocha. Se enmarcan en el Programa de Trabajo del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá para proteger sitios de nidificación y dimensionar las pérdidas por pesca incidental.

Actividades de protección del playero ártico (*calidris canutus*) en torno al humedal marino costero Bahía Lomas (Región Magallanes y Antártica Chilena).

Creación en 2012 de la Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico (*Sterna lorata*) en la Región de Antofagasta-Mejillones. Integrado por gobierno local (municipio) y empresas privadas, entre ellas mineras.

Acciones para prevenir, reducir o controlar factores que ponen en peligro o pueden suscitar mayores peligros para las especies migratorias (p.ej. las especies foráneas invasoras o la captura incidental)

> MdE para el control del alga *Didymo* (*Didymosphenia geminata*) suscrito en 2014, entre Chile y Argentina, en el marco del Tratado de Medio Ambiente Chile-Argentina.

Acuerdo Chile-Argentina sobre restauración de ecosistemas australes afectados por el castor americano (2008).

La investigación y la vigilancia de las especies migratorias

> Census of wildlife concentration areas (SAG and CONAF).

La cooperación transfronteriza

> With Argentina for the control of the beaver and for the conservation of the 'canquén cabeza colorada'. The same has is being done on flamingos with Argentina and Bolivia.

3. ¿La conservación de especies migratorias está actualmente incluida en algún otro plan o política nacional o regional, exceptuando los Acuerdos de la CMS?

Si

3.1. En caso afirmativo, detalle a continuación:

> Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción Nacional y Planes de Acción Binacionales con Argentina (huemul 2012); Canquén Cabeza Colorada (2013).

### 3a. ¿Estas políticas o planes de acción cubren los siguientes campos?

Explotación de los recursos naturales (p.ej. las pesquerías, la caza, etc.)

Si

Planificación y ordenamiento territorial

Si

Designación y mantenimiento de zonas protegidas

Si

4. Resultados - por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas

> Durante 2010 se llegó a tener 100 áreas silvestres protegidas con una cobertura total de más de 15 millones de has.

## V. Zonas protegidas

1. ¿Se tiene en cuenta a las especies migratorias en la selección, establecimiento y gestión de las zonas protegidas en su país?

Si

De ser así, tenga a bien ofrecer detalles:

> Para designación de Sitios Ramsar.

Asimismo, se cuenta con una Política Nacional de Áreas Protegidas, y por Res. n° 83, de 03-02-2014, se creó un Comité Nacional de Áreas Protegidas y Sitios prioritarios para la conservación

1a. Por favor identifique los lugares nacionales más importantes para especies migratorias y sus status de protección:

> Puffinus creatopus (fardela blanca): Isla Mocha. Programa protección de sitios de nidificación y dimensión de las pérdidas por pesca incidental.

Calidris canutus (playero ártico):protección en el humedal marino costero de Bahía Lomas, sitio Ramsar, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

### 1b. ¿Las zonas protegidas abarcan las siguientes zonas?

Terrestres

Si

De ser así, tenga a bien ofrecer detalles e incluir la proporción de la cobertura y el número de las zonas

> 30 millones de hectáreas bajo protección oficial, distribuidas en un total de 158 unidades emplazadas en diferentes tipos de ecosistemas (terrestres, costeros, costeros-marinos, intermareales y marinos.

Acuáticas

Si

Marinas

Si

De ser así, tenga a bien ofrecer detalles e incluir la proporción de la cobertura y el número de las zonas

> 6 reservas y 3 áreas marinas protegidas de uso múltiple.

1c. Identifique a la agencia, departamento u organización responsable de liderar esta acción en el país

> MMA, CONAF, Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca.

2. Resultados - por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas

> La cobertura de áreas silvestres protegidas equivale al 19 por ciento de la superficie del país.

## **VI. Política acerca de la telemetría por satélite**

1. ¿En el periodo cubierto por el informe, su país ha utilizado telemetría por satélite en proyectos de investigación/conservación?

No



## VII. Adhesión a la CMS

1. ¿Se han llevado a cabo acciones en su país para fomentar la adhesión de países que no son Parte a la CMS y a sus Acuerdos asociados?

No

## VIII. Importancia de la CMS a nivel global y nacional

1. ¿Se han llevado a cabo en su país acciones para informar y al mismo tiempo concienciar, a nivel regional, nacional y/o global, acerca de la relevancia de la CMS y su importancia global en relación a la conservación de la biodiversidad?

Si

En caso afirmativo, detalle a continuación:

> A través de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción Nacional;  
Así como a través de los Planes de Acción Binacionales para especies migratorias compartidas con Argentina.  
Campaña de difusión a nivel nacional en el ámbito del alga *Didymo* (especie exótica invasora)

2. Identifique la agencia, departamento u organización responsable de esta acción en su país:

> Ministerio de Medio Ambiente, en el ámbito de la Estrategia Nacional de Biodiversidad;  
Servicio Agrícola y Ganadero en el ámbito de las especies migratorias compartidas con Argentina;  
Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca en el ámbito del alga *Didymo* (especie exótica invasora).

3. Resultados - por favor describa los resultados positivos de las acciones realizadas

> En el ámbito de las especies migratorias compartidas con Argentina (canquén cabeza colorada, huemul) se han ejecutado numerosas acciones nacionales y bilaterales en favor de dichas especies.

MdE entre las instituciones gubernamentales competentes de Chile y Argentina para el control y medidas a adoptar respecto del alga *Didymo*, wue fue declarada "plaga" por Resolución Ex. 3064/2010, de la Subsecretaría de Pesca.

## IX. Mobilización de los recursos

1. ¿Ha financiado su país actividades relacionadas con la conservación cuyas consecuencias sean beneficiosas para especies migratorias en su país?

Si

En caso afirmativo, detalle a continuación (Indique las especies migratorias que se han beneficiado con estas actividades):

> Plan de conservación para el gaviotín chico (*Sterna lorata*);

Plan de Acción Binacional Canquén Cabeza Colorada

Plan de Acción Binacional del Huemul

2. ¿Ha hecho su país contribuciones voluntarias a los fondos de la CMS para responder a las solicitudes de apoyo de países en desarrollo o países con economías en transición?

No

3. ¿Ha hecho su país otras contribuciones financieras voluntarias para apoyar actividades relacionadas con la conservación con consecuencias beneficiosas para especies migratorias en otros países, especialmente países en desarrollo?

No

4. ¿Su país ha proporcionado asistencia técnica y/o científica a países en desarrollo para facilitar iniciativas en beneficio de las especies migratorias?

No

5. ¿Ha recibido su país ayuda financiera de parte de los fondos de la CMS, a través del Secretariado de la CMS, para actividades relacionadas con la conservación a nivel nacional siendo beneficiosas para las especies migratorias en su país?

No

6. ¿Ha recibido su país ayuda financiera de otras fuentes que la Secretaría de la CMS para actividades relacionadas con la conservación siendo beneficiosas para las especies migratorias en su país?

Si

En caso afirmativo, detalle a continuación (Indique las especies migratorias que se han beneficiado con estas actividades):

> De parte de EE.UU. y Canadá, en este último caso a través del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá para la conservación de la Fardela Blanca (*Puffinus creatopus*).

Restauración ecológica de áreas protegidas a través acuerdo de cooperación suscrito en 2012, entre Parks Canada Agency y el Ministerio de Medio Ambiente.

## **Anexo: aspectos sobre las especies del Apéndice II**

1. Las listas desplegadas que figuran a continuación contienen la lista de todas las especies que figuran en el Apéndice II. Se solicita a las Partes que no presentaron un Informe Nacional en 2014 que completen el formulario en su totalidad. Se pide a las Partes que presentaron un informe en 2014 que revisen y actualicen los datos (por ejemplo, nuevas referencias de distribución publicadas y detalles relativos a las especies añadidas al Apéndice II en la COP11).

**2. Todas las especies de cada una de las familias abajo indicadas figuran en el Apéndice II. Si su país es un estado del área de distribución para cualquiera de las especies de estas familias, tenga a bien indicar si su país es actualmente parte del área de distribución, o si se trata de una especie extinta y ofrezca, donde corresponda, referencias a publicaciones de distribución.**

### **Order FALCONIFORMES, Family FALCONIDAE**

#### **Falco peregrinus**

Elija el que se aplica.

País en área de distribución